



12
COPIA

Guatemala 07 de diciembre 2,016
OFICIO SIE-DF-445-2016

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.



Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo atentamente.



[Handwritten Signature]
Jorge Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



12

COPIA

Guatemala 07 de diciembre 2016
OFICIO SIE-DF-446-2016

Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.



Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo a la presente.




Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

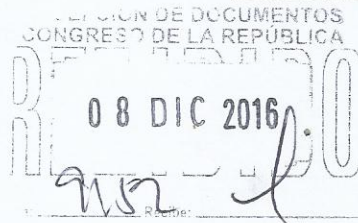


12

COPIA

Guatemala 07 de diciembre 2,016
OFICIO SIE-DF-447 2016

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la Republica
Ciudad.



Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atenciosamente,



[Signature]
Mario Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
(2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
(3) Ejercicio Fiscal: 2005

Formulario: DTP-Infama-01-01-01-01
Fecha: 04/02/05

Código	Subprograma	Nivel	Descripción de la Contribución Programática	Código	Tipo de Producto	Inicial	Vigente	Ejecutados	Porcentaje
02	00	00	Recepción del Programa	2300	Documento	67	67	18	25.57%
02	00	00	Informes periódicos de la situación de Inteligencia estratégica	2303	Documento	67	67	21	31.34%
02	00	00	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	583	345	0	0.00%

Ultima Línea



Firma y Sello
Funcionario Responsable de la
Unidad de Administración Financiera

Jorge María Rivas Castellanos
Director Financiero
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
REPUBLICA DE LA GUATEMALA

Handwritten marks and numbers at the top right of the page, including a signature and the number '11'.

Unión Anjeira de los Gastos por Programa, SUEVA - JAMA Y PROVEDIO
 (En Quetzales)

Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 Ejercicio Fiscal: 2015

Formulario: OIP-Informe de Gestión-03
 Fecha: 31/12/2015

(1) Subcategorías	(2) Grupos	(3) Subtotal	(4) Multiplicador	(5) Ingreso	(6) Devolución	(10) Porcentaje
51	Servicios Generales	15,733,785.00	75,000.00	17,522,795.00	9,478,135.01	51.22%
52	Servicios de Formación	5,215,041.00	3,558,250.00	9,955,841.00	777,837.23	25.51%
52	Materiales y Suministros	794,164.00	249,538.00	974,762.00	87,897.57	10.04%
52	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	399,000.00	0.00	399,000.00	0.00	0.00%
52	Transferencias Corrientes	359,000.00	1,200,200.00	2,100,200.00	429,040.03	20.43%
52	Asignaciones Globales Última Línea	0.00	47,258.00	47,258.00	0.00	0.00%
	Total:	25,990,000.00	-1,008,204.00	23,993,796.00	4,760,371.48	28.23%

* Programa o categoría equivalente.



Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Forge Mario Rivas Castañeros
 Director Financiero
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
 PASADIZO DE LA REPÚBLICA

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES
(por programa, subprograma y proyecto)

Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 Ejercicio Fiscal: 2015

Formulario: DIP-Informe de Gestión-04
 Fecha: 30/12/2015

Programa	Subprograma	Proyecto	Descripción de los cambios programados
02	00	00	000 Servicios Personales

Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 "Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 31.25%, derivado de los pagos de nómina 011 y 022, nombrados profesor (023), bonos personales y el 50% del egresado cuyo trámite fue debidamente aprobado.

62 00 00 Servicios no Personales

En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó ejecución del 25.61% derivado de la ejecución de gastos importantes tales como pólizas de servicios médicos, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcantarillado interno, telefonía, monitoreo de medios de información y energía eléctrica, así como pago de seguro para los vehículos propiedad de la SIE.

62 00 00 Materiales y Suministros

En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó ejecución del 10.04% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina, material de limpieza necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

Handwritten marks and initials

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES
(Por programa, subprograma y proyecto)

ACCIONES

Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
 Ejercicio Fiscal: 2015
 Formulario: DIPATISSE de Gestión-04
 Fecha: 31/12/2015

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad
62	06	00	Transferencias Corrientes
62	00	00	Asignación Global

En lo que respecta al grupo de gasto 390 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" no obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo ejecución de un 20.43% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacación pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

En lo que respecta al grupo de gasto 800 "Asignaciones Globales" no se obtuvo ninguna asignación financiera dentro del tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

Programa o categoría equivalente.



Elaborado por:
 Efraim V. Solís
 Unidad de Análisis y Seguimiento Financiero
 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Handwritten marks and numbers: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 RECURSOS HUMANOS

RECEBIDO
 10 NOV 2016
 HORA: 4:00 NOMBRE: Jenni

RESOLUCIÓN No. D-2016-1790
 REF. DTPR-DC/2016-312, EXPTE. 2016-5760-SIE

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, dos de noviembre de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, relacionada con la modificación y asignación de complemento personal al salario para cinco (05) servidores públicos, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en distintas unidades administrativas de esa Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 301-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos para asignar o modificar el monto que se fije a los funcionarios y servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario, previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégico del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio SIE-DESP-387-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se efectuó el estudio técnico financiero correspondiente, para que se autorice la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores públicos por primer ingreso y la modificación a uno (01) más por ascenso, quienes ocupan puestos en esa Secretaría con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 1384 de fecha 14 de octubre de 2016, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud planteada por la Secretaría en referencia, indicando que existe disponibilidad presupuestaria, según consta en Dictamen No. 30-2016 de fecha 10 de octubre del año en curso emitido por la Dirección Financiera de esa Entidad, que cubrirá el costo para financiar dichas acciones de personal;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario es el estipendio salarial de que dispone la Autoridad Nominadora de que se trate, para retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades personales especiales en el desempeño de sus tareas, aspectos que contribuyen a que el desarrollo de los procesos de trabajo en las unidades a las que pertenecen, sean más eficientes y eficaces;

CONSIDERANDO: Que con la implementación de este tipo de incentivos salariales, se reconoce a los colaboradores que se benefician en esta oportunidad, el efectivo desempeño de las actividades laborales asignadas, lo cual les compromete a continuar desenvolviéndose con actitudes positivas que le permitan a la relacionada Secretaría, atender con calidad los asuntos que le compete. Adicionalmente, se indica en la información que obra en el expediente de mérito que los servidores públicos objeto del beneficio en referencia fueron declarados **Empleados Regulares** y constan documentalmente las **Evaluaciones del Desempeño** practicadas a cada uno de los servidores.



3

RESOLUCIÓN No. D-2016-1790
REF. DTPR-DC/2016-312, EXPTE. No. 2016-5760-SIE

HOJA No. 2

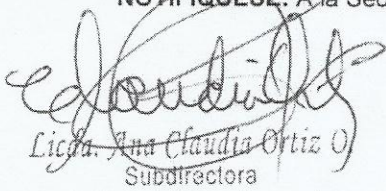
involucrados en el presente estudio, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 54 y 73 de la Ley de Servicio Civil y 47 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos, esta Oficina estima atendible la solicitud presentada en esta ocasión por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, con la finalidad de que se le asigne a los servidores involucrados el beneficio requerido, a efecto de que continúen demostrando eficiencia e idoneidad en el cumplimiento de sus tareas, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) para cuatro (04) servidores públicos de primer ingreso, quienes ocupan igual número de puestos en distintas unidades administrativas de la referida Secretaría, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma como se detalla en cuadro adjunto, el que es parte de esta Resolución; **2) PROCEDENTE** la modificación de complemento personal al salario renglón presupuestario (012) para un (01) servidor más, en concepto de ascenso, de la manera como se especifica en el relacionado cuadro adjunto; **3)** El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna en esta oportunidad, se fija a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos relacionados, conforme al Presupuesto Analítico de Sueldos del respectivo Ejercicio Fiscal; **4)** Derivado de la acción aprobada en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de esa Secretaría instruir a quien corresponda, para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado que aporten los servidores beneficiados con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brindan en la unidad administrativa en donde están presupuestado los puestos que ocupan; y, **5)** La fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del **dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis (16/11/2016).**

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procedente.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.


 Licda. Ana Claudia Ortiz O.
 Subdirectora

Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




 Lic. Roberto Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



LVG/25

2



**MODIFICACION Y ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(RENGLÓN DE GASTO 012)**

RESOLUCIÓN No. D-2016-1790
REF. DTPR-DC/2016-312, EXPTE. No. 2016-5760-SIE

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÓDIGO DE PUESTO	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título y Código de Clase, Especialidad y Código	SALARIO				TOTAL	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONISEC				TOTAL
		INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL		INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL	
439456	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO-SIE- DIRECCIÓN DE ASUNTOS COYUNTURALES 2016-11130016-241-00-0101-0005-28-62-90-000-001-000-011- Asistente Profesional I (0710) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) KARLA MELISSA MAZAREGOS MATEO	Q1,960.00	Q1,000.00	Q0.00	Q2,960.00	Q1,960.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q3,960.00		
439140	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD 2016-11130016-241-00-0101-0010-28-62-90-000-001-000-011- Profesional I (5010) Especialidad: Seguridad Personal (0340) RANDY MARTINEZ PEREZ	Q3,295.00	Q1,800.00	Q0.00	Q5,095.00	Q3,295.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q6,895.00		
438923	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2016-11130016-241-00-0101-0012-28-62-90-000-001-000-011- Profesional I (5010) Especialidad: Administración de Recursos Humanos (0015) SILVIA ARACELY CARDENAS GARCIA	Q3,295.00	Q1,800.00	Q1,100.00	Q6,195.00	Q3,295.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q6,895.00		
439461	DELEGACION REGIONAL I HUEHUETENANGO 2016-11130016-241-00-1301-0000-28-62-90-000-001-000-011- Profesional Jefe III (5080) Especialidad: Relaciones Públicas (0340) OLIVIA MAGDALENA SANTIAGO CETO	Q4,449.00	Q1,800.00	Q0.00	Q6,249.00	Q4,449.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q8,049.00		





**MODIFICACION Y ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(RENGLON DE GASTO 012)**

RESOLUCIÓN No. D-2016-1790
REF. DTPR-DC/2016-312, EXPTE. No. 2016-5760-SIE

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Renglon de gasto 011 Personal permanente

CÓDIGO DE RUESTO	Unidad Administrativa, Título y Código de Clase, Código Presupuestario, Especialidad y Código	SALARIO				TOTAL	Código Presupuestario, Título y Código de Clase, Especialidad y Código	INTEGRACION DEL SALARIO				TOTAL
		INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	COMPLEMENTO PERSONAL			INICIAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	
439618	DELEGACION DEPARTAMENTAL CHIJOMULA 2016-11130016-241-00-2001-0000-28-62-00-000-001-000-011- Profesional Jefe III (3080) Especialidad Relaciones Públicas (0340) MARVIN YOVANI DEL CID SOTO *****	02001	Q4,449.00	Q1,800.00	Q0.00	Q6,249.00	DELEGACION DEPARTAMENTAL CHIJOMULA 2016-11130016-241-00-2001-0000-28-62-00-000-001-000-011- Profesional Jefe III (3080) Especialidad Relaciones Públicas (0340) MARVIN YOVANI DEL CID SOTO *****	02001	Q4,449.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q8,049.00
				ULTIMA LINEA								

ELABORADO: *Aura Leticia Valle Gramajo*
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO: *[Signature]*
 Licda. Ana Claudia Ortiz O.
 Subdirectora
 Dirección Técnica de Presupuestos, Remuneraciones y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO: *[Signature]*
 LIC. Rigoberto Escobar Martínez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RESOLUCIÓN No. D-2016-1882
Ref. DTPR-DC/2016-349-Expediente 2016-5862-SIE

--RECIBIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidoras públicas que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 301-2015, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2016, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la asignación de los montos en concepto de complemento personal al salario que se fijen a los servidores públicos, siempre que se adjunten los estudios técnicos y presupuestarios que sustenten la factibilidad de su otorgamiento, evaluaciones del desempeño y la viabilidad financiera del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, a través de Oficio SIE-DESP-423-2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la asignación de complemento personal al salario para dos (02) personas que desempeñan puestos en esa Entidad, documentando la disponibilidad financiera necesaria, ya que no incurrir en compromisos presupuestarios adicionales a los previstos para el presente año.

CONSIDERANDO: Que mediante Providencia Número 1564 del 10 de noviembre del presente año, la referida Dirección Técnica del Presupuesto, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que efectúe el estudio técnico pertinente, indicando que dicha gestión cuenta con el aval de la autoridad nominadora y es factible ya que la entidad solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la asignación de complemento personal al salario, obedece a la necesidad de contribuir económicamente a los servidores que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus tareas, condiciones que contribuyen a que los procesos de trabajo en las unidades administrativas a las que pertenecen sean más eficientes y eficaces.

CONSIDERANDO: Que partiendo de esa situación, se estableció que el desenvolvimiento laboral de las servidoras que involucra el presente estudio ha sido evaluado satisfactoriamente, tomando en cuenta las aptitudes particulares comprobadas en la realización de las tareas inherentes a los puestos que ocupan, por lo que al analizar la presente propuesta se determinó que dicho estipendio surge para compensar las cualidades especiales de ellas y además, en cada caso se satisface el período necesario en el desempeño del cargo, lo que hace que la misma se justifique técnica y legalmente.

CONSIDERANDO: Que con la implementación de políticas salariales de esta índole, se reconoce a las servidoras para las que se solicita la asignación de tal beneficio, su efectivo desempeño en las actividades laborales asignadas, lo cual les compromete a continuar desenvolviéndose con actitud



3

RESOLUCION No. D-2016-0000
Ref. DTPR-DC/2016-000-Expediente 2016-5865-SIE

Hoja No. 2

positivas que contribuyen a que esa Institución, mantenga la calidad de los servicios que le competen:
y.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, se ha evidenciado que las tareas que realizan las personas involucradas en este estudio técnico, se desarrollan de forma satisfactoria, demostrando capacidad, iniciativa e idoneidad, factores que constituyen los elementos fundamentales para otorgar el complemento personal al salario, por lo que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada por esa Institución.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada. **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) para las servidoras públicas, *Gabriela Landineth Morales y María Elena López Palma*, quienes desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011, Personal permanente, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en los montos que se consignan en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El referido complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Derivado de la acción aprobada en esta oportunidad, se recomienda a la Autoridad Superior de la Secretaría de anterior referencia, girar las instrucciones correspondientes para continuar aplicando los instrumentos de evaluación periódica que midan el rendimiento y valor agregado de las servidoras beneficiadas con dicho estipendio, así como la calidad de los servicios que brindan las unidades administrativas en donde están presupuestados los puestos que ocupan; y, 4) La presente acción de personal surte efectos, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciséis (01-12-2016).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.



Fernando Méndez Contreras
Dirección Técnica de Puestos
y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACION DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

(Renglon presupuestario: 012)

SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Renglon de gasto: 011 Personal permanente

Resolución No. D-2016-1882
Ref: DTPR-DC/2016-349-Expediente 2016-5862-SIE

No. de Cuentas	SITUACION ACTUAL					SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC				
	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario y Título del Puesto	Salario Inicial	Bono Monetario	Complem. Personal	Salario Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario y Título del Puesto	Salario Inicial	Bono Monetario	Complem. Personal	Salario Total
01	SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Direccion de Tecnologías de la Información 2016-11130016-241-00-0101-0009-28-62-000-000-001-000-011 Técnico Profesional en Informática III (4230) Eps.: Informática (0412) Gabriela Landineh Morales	2.754.00	1.100.00	0.00	3.854.00	SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Direccion de Tecnologías de la Información 2016-11130016-241-00-0101-0009-28-62-000-000-001-000-011 Técnico Profesional en Informática III (4230) Eps.: Informática (0412) Gabriela Landineh Morales	2.754.00	1.100.00	1.100.00	4.954.00
02	Direccion de Analisis Estratégico 2016-11130016-241-00-0101-0016-28-62-000-000-001-000-011 Asesor Profesional Especializado I (9810) Eps.: Analisis de Documentos (0028) María Elena López Palma	5.373.00	2.000.00	0.00	7.373.00	Direccion de Analisis Estratégico 2016-11130016-241-00-0101-0016-28-62-000-000-001-000-011 Asesor Profesional Especializado I (9810) Eps.: Analisis de Documentos (0028) María Elena López Palma	5.373.00	2.000.00	2.000.00	9.373.00

REVISADO:

APROBADO:

[Signature]
Sergio Tomando Méndez Carrillo
 Director Técnico de Puestos
 Y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



[Signature]
Lic. Miguel Estuardo Aguirre Méjía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

